

MOCIÓN

Que presentan el concejal portavoz del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Eduardo Zorrilla Díaz, la concejala portavoz adjunta, Francisca Macías Luque, y el concejal, Nicolás Sguiglia, al Pleno del Ayuntamiento de Málaga, relativa a la realización de diversos estudios de viabilidad orientados a la creación de una empresa municipal productora y comercializadora de energía renovable y a la regulación del mercado para reducir el precio de la factura eléctrica.

Para avanzar en el reto de la sostenibilidad ambiental, la extensión de las energías renovables y la eficiencia energética, así como en la reducción de los gastos corrientes municipales y en el combate de la pobreza energética entre la población malagueña, encontramos una iniciativa estratégica en la creación de una Empresa Municipal de Energía propia por parte del Ayuntamiento de Málaga, que actúe como comercializadora y productora de energía renovable y abastezca la electricidad necesaria para el alumbrado, los edificios públicos, las empresas y organismos municipales y su progresiva ampliación posterior a terceros, mediante la distribución prioritaria de energía a las familias consideradas en situación de pobreza energética.

La posibilidad de tener un organismo propio municipal para producir y comercializar energía reportaría numerosos efectos positivos:

- Avanzar hacia un modelo energético descentralizado, con suministro 100% renovable y el máximo local posible, eficiente, transparente, competitivo, democrático y participativo.
- Contar con energía renovable de producción propia y gestionada por el propio Ayuntamiento.
- Comercializar energía y reducir costes.
- Tener una herramienta de promoción de las energías renovables de autoconsumo entre la ciudadanía malagueña.
- Reducir la huella de carbono municipal y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mejorar la eficiencia energética municipal al tener más control sobre el consumo.
- Orientar y asesorar para la reducción del gasto energético de los consumidores vulnerables y contar con un instrumento útil para luchar contra la pobreza energética.
- Promover proyectos participativos de energías renovables.

Esta iniciativa permitiría al Ayuntamiento de Málaga avanzar en la transición hacia la autonomía energética fomentando las instalaciones renovables y reducir el impacto de la producción eléctrica en términos de cambio climático, al contribuir a

aminorar las emisiones de gases de efecto invernadero y priorizar el ahorro y la eficiencia energética.

Las experiencias existentes demuestran que se podría ahorrar, tan solo en los costes de comercialización, al menos un 20% del gasto, teniendo en consideración que el Ayuntamiento de Málaga pagó en 2020 más de 21 millones de euros en electricidad a la empresa Endesa por uso energético en edificios, organismos y empresas municipales, contar con una empresa municipal que actuase como operador energético supondría ahorrar más de cuatro millones de euros anuales.

En lo que respecta a energía fotovoltaica, en Málaga un total de 41 edificios de titularidad municipal cuentan con instalaciones de esta tipología y las previsiones pasan por superar el medio centenar de instalaciones a finales de 2022, una vez concluyan algunas actualmente en ejecución y se lleven a cabo otras cuyo inicio está previsto en 2021, como es el caso de las del Edificio Múltiple, el Polo Nacional de Contenidos Digitales, el Museo Ruso y el Museo del Automóvil.

Las 41 instalaciones actuales cuentan con una potencia instada de 532 kW y una vez se ejecuten todas las instalaciones previstas hasta el año 2022 la potencia instalada ascenderá a 1.648 kW.

El primer edificio municipal en contar con una instalación fotovoltaica fue el Hospital Noble, en el año 2003. A él se han sumado a partir de 2008 el Observatorio de Medio Ambiente Urbano, la Escuela de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Málaga, los parques de Bomberos de Martiricos y Avenida Molière, el Palacio de Ferias y Congresos, las juntas de distrito de Campanillas y Puerto de la Torre, colegios y centros de servicios sociales, entre otros.

Tanto las fotovoltaicas instaladas como las 12.500 farolas LED de la ciudad generan un ahorro de energía anual del 40%. Además, la empresa municipal Parcemasa, proyecta un parque fotovoltaico en el cementerio de San Gabriel. Se dedicará al autoconsumo y se incluirá en el programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono del programa FEDER. Esta iniciativa permitirá un ahorro del 56% en energía eléctrica, lo que se traducirá en una reducción económica de 90.000 euros anuales y permitirá que dejen de emitirse cada año 273 toneladas de dióxido de carbono.

En el ámbito estatal encontramos diversas experiencias de creación de empresas municipales para la producción y comercialización de energía. El principal referente es el impulsado por el Ayuntamiento de Barcelona, cuyo Pleno aprobó en marzo de 2017, por acuerdo casi unánime, ya que Ciudadanos votó a favor y el PP se abstuvo, la creación de una empresa eléctrica 100% municipal, *Barcelona Energia*, con el objeto de comprar y vender energía de fuentes renovables y suministrar electricidad a la ciudad, con el límite de que por una empresa municipal la ley de

competencia limita su acceso al mercado libre, impidiendo que supere el 20% del volumen total del negocio.

Con esta iniciativa el Ayuntamiento de Barcelona deja de comprar electricidad para los edificios y comercializa energía 100% renovable, certificada por la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia (CNMC), así como impulsa el autoconsumo doméstico mediante la generación de energía con placas fotovoltaicas, e incentiva la participación ciudadana mediante la creación de un Consejo de Personas Usuarias.

Barcelona Energia se plantea el objetivo de desarrollar un papel activo en el mercado energético para hacerlo más justo, eficiente y sostenible y liderar la transición hacia la soberanía energética del área metropolitana de Barcelona. Su propósito es contribuir a crear un nuevo modelo energético sostenible, potenciando el ahorro de energía, la participación ciudadana, el autoconsumo, la proximidad y el uso únicamente de energía 100 % renovable.

Actualmente *Barcelona Energia* suministra electricidad a edificios y equipamientos del Ayuntamiento de Barcelona (AMB) y, desde 2019, también ofrece el servicio para los equipamientos del Área Metropolitana de Barcelona y a la ciudadanía y empresas de Barcelona y el AMB, hasta un máximo de 20.000 viviendas.

Rivas Vaciamadrid ha sido la primera localidad de Madrid en apostar por la soberanía energética, y ya ha logrado un ahorro del 20% en la factura municipal, gracias a convertirse en un operador autorizado, consiguiendo abastecer las infraestructuras municipales de una forma independiente. Su modelo se basa en la adquisición de energía por medio de una empresa, formada de manera íntegra por mujeres, que se encarga de comprarla en el mercado mayorista y facturarla al Consistorio. Las arcas municipales ahorran también los costes operativos y el margen de beneficio que obtienen las empresas comercializadoras que ostentan el oligopolio eléctrico y son responsables de los precios abusivos de la electricidad en España.

Pamplona en septiembre de 2018 aprobó la creación del *Operador Energético de Pamplona*, tras la realización de estudios técnicos y jurídicos que avalaron su viabilidad y necesidad social. Con este operador el ayuntamiento pretendía participar en la producción y la comercialización de energía 100% renovable para avanzar hacia un modelo de gestión municipal de la energía integral, transparente, participativo y sostenible. Se ha constituido en la modalidad de sociedad limitada como ente instrumental, con actividad mercantil, para comprar y vender electricidad 100% renovable. Sus órganos de gobierno están conformados por la Junta General constituida por el Pleno, el Consejo de Administración y la Gerencia. Entre los objetivos del *Operador Energético de Pamplona* se encuentran, además de gestionar la instalación fotovoltaica municipal actual, procurar su extensión, facilitar de manera paralela que ese tipo de instalaciones de energía verde sean también colocadas por parte de la ciudadanía y de agentes sociales, para lo que propone impulsar una

asesoría energética y reinvertir parte los ingresos generados en programas para paliar la pobreza energética.

Su plan de acción fija una previsión inicial de comenzar suministrando energía para el alumbrado y los edificios públicos para continuar posteriormente con el suministro para familias y la implementación de un plan especial para consumidores en situación o riesgo de pobreza energética. Se trata, por tanto, de una experiencia de la que se pueden extraer muchos elementos a tener en consideración para la creación del organismo energético público en Málaga, a pesar de que no haya podido iniciar su actividad debido a la situación financiera y fiscal del consistorio pamplonica, afectado por un plan financiero-fiscal del gobierno de Navarra por no haber ejecutado las inversiones financieramente sostenibles que le impide inscribir sociedades en el Registro Mercantil.

El Ayuntamiento de Palma también ha creado una comercializadora pública de energía, EMAYA, de capital 100% municipal, con el objetivo de impulsar la soberanía energética, asegurarse el abastecimiento de energía renovable y conseguir importantes ahorros económicos y de emisiones. Valencia cuenta con un estudio de viabilidad de la Universidad de Valencia para constituir una comercializadora pública en la ciudad de Valencia para el abastecimiento de los consumos propios del ayuntamiento, de clientes extra municipales y con el objetivo de obtener ahorros para destinarlos a sufragar otras competencias y servicios municipales. De forma similar, otros ayuntamientos como los de Cádiz o Zaragoza también ha puesto en marcha experiencias de producción o compra directa de energía 100% renovable.

Por todo ello, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de un estudio técnico para analizar la viabilidad técnica y económica de la creación de una empresa municipal productora y comercializadora de energía eléctrica renovable dependiente del Ayuntamiento de Málaga.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la formulación de un estudio jurídico para concretar la forma legal más idónea para materializar la actividad de producción y comercialización de energía eléctrica renovable desde el ámbito municipal del Ayuntamiento de Málaga.

3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la elaboración de un estudio de investigación en relación con la situación en materia de pobreza energética en la ciudad de Málaga.

4º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a la realización de un estudio jurídico y económico que detalle las posibles ventajas en términos de ahorro, sobre la posibilidad de registrarse ante el Ministerio de Industria como “gran consumidor” y adquirir directamente en las subastas diarias toda o parte de la energía que consume.

5º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a impulsar la reforma del mercado eléctrico para lograr una mayor regulación, fomentar la creación de empresas energéticas con participación pública y otras medidas que permitan evitar aumentos arbitrarios en la factura de la luz y garantizar el acceso universal de la ciudadanía a los suministros energéticos.

6º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga instar al Gobierno de España a que, en virtud de la Directiva 2019/944 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, el Ministerio para la Transición Ecológica intervenga de forma temporal, al menos hasta el final del estado de alarma, los precios de acuerdo con las excepciones que prevé el artículo 5 de dicha Directiva.

7º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga instar al Gobierno de España a que se diseñe una tarifa regulada real y no desregulada y bajo criterios de mercado como la actual, que sustituya al denominado Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).

8º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a revertir la privatización de empresas como ENDESA o REPSOL para crear una empresa con capital 100% público y gestión pública que impulse, de forma decidida, las energías renovables y la necesaria transición energética.

9º.- El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que acometa una modificación en el articulado del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, o en la legislación equivalente que se promulgue, para incluir los siguientes ejes fundamentales:

- La recuperación de todos los aprovechamientos hidroeléctricos como política de Estado para poder ser gestionados desde el sector público en condiciones favorables para el interés común.
- La agilización de los expedientes de reversión de saltos hidroeléctricos y su tramitación sin retrasos y sin caducidades.
- La tramitación del expediente a la administración hidráulica competente.
- La iniciación de oficio de los expedientes por acuerdo del órgano competente, bien por propia iniciativa o como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- El expediente de extinción será informado por la comunidad autónoma y el municipio o municipios en cuyo ámbito territorial radiquen la central

hidroeléctrica y las demás infraestructuras que formen parte de ese sistema de explotación hidroeléctrica.

- La administración hidráulica, cuando considere posible y conveniente la continuidad del aprovechamiento hidroeléctrico y compatible con el plan hidrológico, acordará la reversión de las instalaciones del salto hidroeléctrico para su explotación.
- Tras la reversión de los saltos hidroeléctricos, y sin perjuicio de que la gestión técnica se siga desarrollando por empresas del sector, sus beneficios pasarán a ser de titularidad pública con criterios de vertebración territorial. Los beneficios de los saltos hidroeléctricos se destinarán a la restitución económica y social de los territorios afectados por las instalaciones hidroeléctricas y a otros fines de utilidad pública o interés social de carácter general o para inversión pública directa en construcción de nueva generación renovable, previo proceso de consulta pública en el municipio o municipios afectados, al objeto de contar con la participación de la ciudadanía a la hora de establecer o elegir los proyectos que se realizarán gracias al beneficio obtenido de la reversión de la concesión y, por tanto, de la generación hidroeléctrica pública.

Eduardo Zorrilla Díaz
Concejal Portavoz del Grupo Municipal Adelante Málaga

21/01/21